

CONSTANCIA SECRETARIAL: Candelaria, 21 de abril de 2022. A Despacho del Señor Juez el presente proceso informando que mediante auto interlocutorio No. 261 del 08 de marzo de 2022 se fijó fecha para audiencia contemplada en los artículos 372 y 373 del C,G,P, para el día 22 de abril de 2022 sin embargo mediante Circular Nro. PTS- 2022- 06 de fecha 06 de abril de 2022 se citó A LOS JUECES QUE CONFORMAN EL Circuito judicial de Palmira para el día Viernes 8 de abril de 2022 HORA: 10:00 a.m. LUGAR: Guadalajara de Buga, motivo por el cual se hace necesario suspender la misma por ausencia del mismo. Sírvasse proveer.

El Secretario,



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Candelaria, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)
Auto No. 354

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: JUAN CARLOS RODRÍGUEZ SERNA
DEMANDADO: JEAN PAUL JARAMILLO LENIS
RADICACIÓN: 761304089001 2017-00342-00

En atención al informe secretarial que antecede y como quiera que el titular del Despacho debe asistir a las diligencias citadas mediante Circular Nro. PTS- 2022- de fecha 06 de abril de 2022 se suspenderá la audiencia programada mediante auto interlocutorio No. 261 del 08 de marzo de 2022 y se procederá a fijar fecha para llevar a cabo a la misma para el día miércoles 04 de mayo de 2022 a las 2:00 p.m. por lo tanto,

EL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CANDELARIA, VALLE,

RESUELVE:

1. SUSPENDER la la audiencia programada mediante auto interlocutorio No. 261 del 08 de marzo de 2022.
2. PROGRAMAR nuevamente fecha para llevar a cabo la diligencia de que trata el articulo 372 y 373 del C,G,P, para el día 22 de abril de 2022 a las 2:00 p.m.

3.
NOTIFÍQUESE

LUIS FABIAN VARGAS OSORIO
Juez

Firmado Por:

Luis Fabian Vargas Osorio

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Candelaria - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b76639cb1a8e28ae14d25c0be0746e0960f292a61df605a2308d8036772d54a8

Documento generado en 21/04/2022 04:18:47 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**